"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

NIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN PURALDIAN PURALDIA

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

0 9 JUL. 2019

BIDO

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3078-2019-UNHEVAL

Hora:

Cayhuayna, 13 de junio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario, con el numeral 1° de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 3392-2018-UNHEVAL, del 20.SET.2018, RATIFICÓ la Resolución N° 185-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 19.SET.2018, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que SECRETARIA Condición Básica de Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes mponentes: a.Objetivos Académicos; b.Perfil de Egreso; c.Modalidad de Estudio de las asignaturas; d.Grado y título que otorga escuela profesional; e.Plan de Estudio; f.Malla curricular; asimismo, aprobó la actualización del PLAN DE ESTUDIOS de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: a.Objetivos Académicos; b.Perfil de Egreso; c.Modalidad de Estudio de las asignaturas; d.Grado y título que otorga escuela profesional; e.Plan de Estudio; f.Malla curricular;

Que, posteriormente, la Facultad de Obstetricia, por acuerdo de su Consejo de Facultad, emite la Resolución N° 086-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 07.MAY.2019, que resolvió, en su numeral 1°, APROBAR la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 185-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 19.SET.2018, ratificada con la Resolución Consejo Universitario Nº 3392-2018-UNHEVAL, del 20.SET.2018, en lo que respecta al término PROFESIONAL, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

APROBAR la actualización del PLAN DE ESTUDIOS de la SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA, según los lineamientos del indicador N° 2 de la condición básica de calidad I del modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: a.Objetivos Académicos; b.Perfil de Egreso; c.Modalidad de Estudio de las asignaturas; d.Grado y título que otorga escuela profesional; e.Plan de Estudio; f.Malla curricular.

APROBAR la actualización del PLAN DE ESTUDIOS de la SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA, según los lineamientos del indicador Nº 2 de la condición básica de calidad I del modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: a.Objetivos Académicos; b.Perfil de Egreso; c.Modalidad de Estudio de las asignaturas; d.Grado y título que otorga escuela profesional; e.Plan de Estudio; f.Malla curricular.

Que en la sesión ordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 13.JUN.2019, ante los documentos descritos en los considerandos anteriores, el pleno acordó ratificar el numeral 1º de la Resolución N° 086-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 07.MAY.2019, de la Facultad de Obstetricia;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0688-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral Nº 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

...///

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3078-2019-UNHEVAL

- 02 -

SE RESUELVE:

- 1º RATIFICAR el numeral 1º de la Resolución Nº 086-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 07.MAY.2019, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR la RECTIFICACIÓN de la Resolución Nº 185-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 19.SET.2018, ratificada con la Resolución Consejo Universitario Nº 3392-2018-UNHEVAL, del 20.SET.2018, en lo que respecta al término PROFESIONAL, debiendo quedar redactada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1. APROBAR la actualización del PLAN DE ESTUDIOS de la SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL. EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA, según los lineamientos del indicador N° 2 de la condición básica de calidad I del modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: a.Objetivos Académicos; b.Perfil de Egreso; c.Modalidad de Estudio de las asignaturas; d.Grado y título que otorga escuela profesional; e.Plan de Estudio; f.Malla curricular.
 - 2. APROBAR la actualización del PLAN DE ESTUDIOS de la SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA, según los lineamientos del indicador N° 2 de la condición básica de calidad I del modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: a.Objetivos Académicos; b.Perfil de Egreso; c.Modalidad de Estudio de las asignaturas; d.Grado y título que otorga escuela profesional; e.Plan de Estudio; f.Malla curricular.
- 2º DISPONER que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Obstetricia, la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones necesarias complementarias.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

naldo M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETARIA GENERAL

ARIA GENERAL

CROWlanuel A

CRETARIO GENERAL (E)

Distribución: Rectorado.-VRAcad.-VRInv OCI.-UTransparencia.-AL DIGA-DAySA.-FObst.-OCalidad.-UGyT Archivo

CIONAL HEA